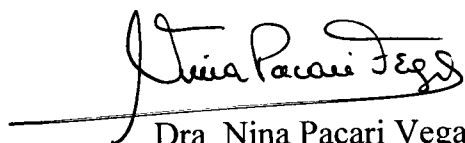




CASO No. 0001-11-RC

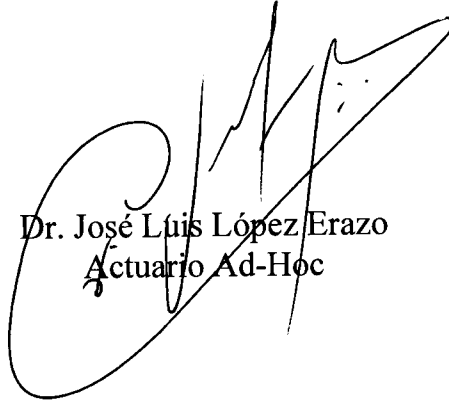
CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.-
DRA. NINA PACARI VEGA, JUEZA SUSTANCIADORA - Quito, 24 de enero del 2011.- Las 11H50.- Vistos: Mediante providencia dictada por la Sala de Admisión de la Corte Constitucional para el Período de Transición el 18 de enero del 2011, las 10H00, avocó conocimiento del documento presentado por el Ec. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, tramitado en hoja de control No.000390, que contiene el Oficio No. T.5715-SNJ-11-55 de 17 de enero del 2011, y dispuso la conformación de dos expedientes, el uno que contendrá los temas constitucionales y el otro los temas generales. Mediante providencia de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional para el Período de Transición, de 19 de enero del 2011, las 11H46, se Admite a tramite la causa No.0001-11-RC, relativa a los temas constitucionales, a fin de que la Corte Constitucional se pronuncie sobre el pedido formulado por el Ec. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. La Corte Constitucional, en sesión ordinaria del 20 de enero del 2011, previo sorteo de Ley, designó a la Dra. Nina Pacari Vega, como Jueza Sustanciadora de la presente causa; por lo que en dicha calidad y conforme lo establecido en los Art. 104 y 438 de la Constitución de la República en concordancia con lo establecido en el Art. 105, inciso final, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional así como con lo previsto en el inciso final del Art.67 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se **AVOCA** conocimiento de la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República, Ec. Rafael Correa Delgado, signada con el No. 0001-11-RC, relativa a los temas constitucionales y se dispone: **PRIMERA.-** Oficiése a la Asamblea Nacional a fin de que remita a este despacho, en el término de 72 horas, copias certificadas de las actas de la Asamblea Nacional Constituyente correspondientes al primer y segundo debate en que se discutió y aprobó los Arts. 77, 179,181, 312, 441,442,443 y 444, así como de las Disposición Transitoria Vigésimo Novena de la Constitución de la República y del Art.20 del Régimen de Transición, publicado en el Registro Oficial No.449, de lunes 20 de octubre del 2008.- **SEGUNDA.-** Convóquese a las personas naturales y jurídicas así como a las organizaciones sociales que tengan interés en la causa a ser escuchadas en audiencia pública, la misma que se desarrollará, por única vez, el jueves 27 de enero del 2011 a partir de las 9H00 hasta las 17H00; las personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales intervendrán en dicha diligencia por un lapso de 15 minutos, en el orden en que se hayan inscrito ante el actuario de esta causa. Para dicho efecto se dispone hacer conocer a la ciudadanía sobre este particular. **TERCERA.-** Convóquese, al Legitimado Activo, Ec. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, a fin de ser escuchado en

audiencia pública que se desarrollará el día jueves 27 de enero del 2011 a las 17H10. **CUARTA.-** Nómbrase como Actuario en la presente causa al Dr. José Luis López Erazo, Asesor Constitucional de este despacho, el mismo que entrará en posesión de su cargo de forma inmediata. **QUINTA.-** Publicítese la presente providencia en los medios de comunicación social, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se dispone que la Secretaría General de la Corte Constitucional de cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE.



Dra Nina Pacari Vega
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, 24 de enero del 2011.- Las 11h50.-



Dr. José Luis López Erazo
Actuario Ad-Hoc